

ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACION DE LA COMPRA VENTA DE ELEMENTOS INFORMATICOS

ENTIDAD	Lotería Santander
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	Subgerencia de Administrativa
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	Gerencia General
FECHA	Diciembre 12 de 2011
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO	Señalar los parámetros de orden técnico, económico y jurídico para la contratación de la compra venta de elementos informáticos

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El desarrollo de hardware y software presenta una evolución continua que ha redundado en la actualidad en un incremento de la relación costo beneficio y costo tecnología que beneficia la productividad de las empresas a nivel mundial. Adicionalmente en la actualidad hay una marcada tendencia hacia el uso de sistemas de información basados en plataformas de redes lo cual obliga a las instituciones a incursionar constantemente en proyectos que incorporen Tecnologías de Información y Comunicación para el desarrollo de las labores rutinarias, permitiendo el uso de herramientas de gestión administrativa, comercial entre otras, que redundan en un mejoramiento continuo de los procesos propios de la organización.

Para el desarrollo de los procesos propios de la Lotería Santander los funcionarios cuentan con los siguientes equipos de cómputo:

EQUIPO	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	AÑO ADQUISICIÓN
Computador de escritorio	HP Compaq D325 procesador AMD Athlon 1.8 GHz, 1 GB de memoria, disco duro 40 GB. Sistema operativo Windows XP Home y Office XP Small Bussines Edition.	9	2003
Computador de escritorio	Clon con procesador Intel Pentium IV 1.8 GHz, 1GB de memoria, disco duro de 40 GB.	2	2002



	Sistema Operativo Windows XP Home y Office XP PRO		
Computador de escritorio	QBEX con procesador Intel Pentium IV 2.27 GHz, disco duro de 40GB, 1GB de memoria. Sistema operativo Windows XP PRO y Office XP PRO	2	2004
Computador de escritorio	Clon con procesador Intel Celeron 2.4 GHz, 1GB de memoria y disco duro de 80 GB. Sistema operativo Windows XP PRO y Office XP PRO	1	2004
Computador de escritorio	QBEX Intel Pentium IV 2.8 GHz, con 1GB de memoria y disco duro de 80GB. Sistema operativo Windows XP PRO y Office 2003.	3	2006
Computador de escritorio	HP Compaq DX2200, procesador Pentium D 2.8 GHz, 1GB de memoria y disco duro de 120 GB. Sistema operativo Windows XP PRO y Office 2007.	9	2007
Computador de escritorio	QBEX Intel Core 2 Duo 2.4GHz, con 1GB de memoria y disco duro de 120 GB. Sistema operativo Windows XP PRO y Office 2007.	3	2009
Computador de escritorio	HP PRO 3130, procesador Intel Core i3-550, memoria de 2GB, disco duro de 320 GB. Sistema operativo Windows 7 Pro y Office 2007.	2	2011

Todos los equipos adquiridos entre el año 2003 y 2006 fueron repotenciados con 1 GB de memoria en el año 2009, lo cual a esa fecha mejoró notablemente su funcionamiento. Sin embargo debido a las actualizaciones anuales que se realizan de software como antivirus y updates del sistema operativo su funcionamiento ha desmejorado considerablemente. Con el proceso de mantenimiento preventivo que se realiza a los equipos, se ha formateado a la mayoría de ellos para instalar solamente el software necesario para uso en la oficina y sin embargo no se ha logrado una mejoría en su desempeño.

Otra razón para solicitar actualización de estos equipos es que las licencias de Office versión XP small bussines OEM solo cuenta con Word y Excel excluyendo Power Point que es utilizado para la realización de presentaciones, adicionalmente como las versiones actuales permiten grabar en formato más reciente no son reconocidos directamente por las versiones antiguas.

Adicionalmente la funcionaria de la subgerencia administrativa no tiene equipo de escritorio asignado y trabaja con un portátil adquirido en el año 2006 cuyas características también son obsoletas exigiendo gran cantidad de tiempo para la realización de sus actividades debido lo lento

de su procesamiento, y para los días de sorteo no se cuenta con un equipo destinado únicamente a esta actividad lo cual ha dificultado en ocasiones el registro de resultados directamente desde la sala de juegos.

En conclusión se recomienda reemplazar los siguientes equipos:

Clon con procesador Intel Pentium IV 1.8 GHz, 1GB de memoria, disco duro de 40 GB. Sistema Operativo Windows XP Home y Office XP PRO	1
HP Compaq D325 procesador AMD Athlon 1.8 GHz, 1 GB de memoria, disco duro 40 GB. Sistema operativo Windows XP Home y Office XP Small Bussines Edition.	9
Adquirir un portátil de uso exclusivo para el sorteo	1

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

COMPRA VENTA DE ELEMENTOS INFORMATICOS

2.2. EQUIPOS Y SERVICIOS A ADQUIRIR

Elemento	Cantidad	Características Técnicas
Computadores de escritorio	12	Numeral 2.3.1
Portátil	1	Numeral 2.3.2
Licencias de Office	12	Numeral 2.3.3

2.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS

2.3.1. CARACTERISTICAS TECNICAS MÍNIMAS DE LOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO

Procesador

Intel® Core™ i5-2400 (3,10 GHz, caché de 6 MB, 4

Chipset	núcleos) Intel® Q65 Express
Memoria	SDRAM DDR3 de 2 GB, 1333 MHz
Disco Duro	SATA 500 GB 7200 rpm
Dispositivo Óptico	DVD ± RW SATA
Tarjeta de Video	Intel® HD Graphics
Tarjeta de Sonido	Integrada
Tarjeta de Red	Intel 82579M GbE integrada
Mouse	USB óptico
Teclado	USB convencional
Altavoces	Estándar. Opcionales.
Software	
Sistema Operativo	Windows 7 Professional 32 bits
Garantía de tres (3) años.	

MONITOR

Tamaño de la pantalla en diagonal	18.5"
Resolución	1366 x 768
Brillo	200 cd/m ²
Contraste	600:1, 5000:1 dinámico
Funciones de la pantalla	Antirreflejo, antiestática, selección de idioma y plug and play.
Señal de entrada	1 VGA

Garantía de tres (3) años.

2.3.2. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PORTATIL

Procesador	Intel® Core™ i5-2430M (2,40 GHz, caché L3 de 3 MB)
Chipset	Mobile Intel® HM65 Express
Memoria	SDRAM DDR3 de 4 GB, 1333 MHz
Disco Duro	SATA de 500 GB, 7200 rpm
Dispositivo Óptico	DVD+/-RW doble capa
Tarjeta de Video	Intel® HD Graphics 3000
Pantalla	LED HD antirreflejo con retroiluminación de 14" de diagonal (1366 x 768)
Tarjeta de Sonido	Integrada
Tarjeta de Red	Realtek Ethernet integrada (10/100/1000)
Audio	Audio de alta definición (sonido SRS Premium), altavoces estéreo, audífonos estéreo/salida de línea, entrada estéreo

	para micrófono
Ranuras	1 Express Card/34, 1 lector de tarjetas multimedia
Cámara integrada	Sí
Conexión inalámbrica	Bluetooth 2.0 y Broadcom 802.11b/g/n
Mouse	Touchpad
Teclado	Teclado resistente a derrames
Alimentador de corriente	Adaptador de CA
Batería	Batería de iones de litio de 6 celdas (47 WHr)
Puertos	RJ11, RJ45, VGA, USB, HDMI

Software

Sistema Operativo	Windows 7 Professional
-------------------	------------------------

Garantía de un (1) año tanto para el portátil como para la batería

2.3.3. LICENCIAS DE OFFICE

Estándar 2010 OLP NL GOV (versión para gobierno)

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de **COMPRAVENTA**.

2.5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato estará vigente por un término de 5 días calendarios que se iniciarán una vez se suscriba el acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Con la expedición de la ley **1474 de 2011** por las cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública en su artículo 93 estableció de manera precisa en lo que hace referencia al régimen contractual de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado "**Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), sus filiales y las**

Sociedades entre Entidades Públicas con participación mayoritaria del Estado superior al cincuenta por ciento (50%), estarán sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, con excepción de aquellas que desarrollen actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional o en mercados regulados, caso en el cual se regirán por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 13 de la presente ley. Se exceptúan los contratos de ciencia y tecnología, que se regirán por la Ley 29 de 1990 y las disposiciones normativas existentes (subrayado fuera de texto).

Atendiendo lo anterior la Entidad cuenta con el correspondiente manual de contratación, el cual esta contenido en el Acuerdo 07 de Agosto 31 de 2011, el cual de manera precisa estableció los procedimientos que deben aplicarse en el desarrollo de la actividad contractual de la Entidad, que para el caso concreto acudimos al numeral 3.3.2.2. Que preceptúa 3.3.2.2 INVITACIÓN DIRECTA DIRIGIDA COMO MINIMO A TRES PERSONAS Los contratos con valor superior a 20 hasta 70 smlmv.

El procedimiento de la invitación directa, como la elaboración del contrato, corresponderá a la dependencia o área donde se origina la contratación. La evaluación de las ofertas presentadas corresponderá al Comité que para tales efectos sea designado por la Gerencia General, el cual suscribirá el documento de análisis y conclusiones. La suscripción del contrato corresponderá al representante legal. Todo el proceso será revisado por la Subgerencia Jurídica.

De igual forma se efectuara publicación de la invitación en la página web de la entidad por un término mínimo de tres (3) días hábiles.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdos 004 de 2005 y 009 de 2006 se procedió a consultar en el Sistema de Información Para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE, los precios indicativos para el producto a adquirir encontrando:

- COMPUTADORES DE ESCRITORIO: CUB 1.47.1.1.32** PC SUPERIOR A 2.4 GHz, MEMORIA SUPERIOR A 512 MB, DISCO DURO SUPERIOR A 40GB, MONITOR SUPERIOR A 17” PLANO. Precio indicativo: \$2.837.842,14
- PORTÁTIL: CUB 1.47.1.4.15** PORTATIL SUPERIOR A 2 GHz, MEMORIA SUPERIOR A 51 MB, DISCO DURO SUPERIOR A 40 GB, MONITOR HASTA 14”. Precio indicativo: \$2.775.052,5
- LICENCIAS DE OFFICE: CUB: 1.47.4.6.31:** NUMERO DE USUARIOS CUALQUIER NUMERO DE USUARIOS, LICENCIAMIENTO POR USUARIO, PLATAFORMA CLIENTE, ÁREA DE PRODUCTIVIDAD MANEJO DE TEXTO, RANGO DE ROBUSTEZ/ENVERGADURA/CAPACIDAD ALTO, FUNCIONALIDAD CUALQUIER FUNCIONALIDAD. Precio Indicativo: No existe.

Como resultado de esta consulta se encontraron los precios indicativos para el computador de escritorio y el portátil los cuales se incluyen en la tabla No. 1. Y de la cual se concluye que los precios cotizados están dentro del precio indicativo del SICE.

PRECIO COTIZADO	COMPUTADOR DE ESCRITORIO	COMPUTADOR PORTATIL
SICE	\$2.837.842	\$2.775.052
TOTAL COMPUTER	\$2.020.000	\$2.195.000
COMPUTER EXPLORER	\$2.390.000	\$2.540.000

Adicionalmente la entidad realizó la consulta de precios en el mercado para todos los elementos a adquirir mediante solicitud de cotización, enviada por correo electrónico el 1 de diciembre de la presente vigencia, a las empresas:

1. TOTAL COMPUTER S.A.S.
2. COINSA LTDA
3. INTECOM LTDA
4. COMPUTER EXPLORER

Quienes enviaron cotización por los siguientes valores:

EMPRESA	FECHA DE LA COTIZACIÓN	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GASTOS DE LEGALIZACION
TOTAL COMPUTER S.A.S.	5/12/2011	29.911.800
INTECOM LTDA	MANIFESTO NO ESTAR INTERESADO	
COMPUTER EXPLORER	5/12/2011	36.197.000
COINSA LTDA	12/12/2011	41.437.341,47

Tomando como base los valores cotizados adicionaremos dos (2) computadores de escritorio y 2 licencias de office más a las inicialmente solicitadas.

Por tanto los valores cotizados quedan de la siguiente manera:

PRECIO COTIZADO	TOTAL COMPUTER	COMPUTER EXPLORER	COINSA LTDA
VALOR COTIZADO	29.911.800	36.197.000	41.437.341,47
MAS VALOR DE DOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO (INCLUYENDO MONITORES Y	4.040.000	4.780.000	8.054.153,82

LICENCIAS WINDOWS)			
MAS VALOR DE DOS LICENCIAS DE OFFICE	1.296.000	1.854.000	2.544.836,92
NUEVO GRAN TOTAL	\$ 35.247.800	\$ 42.831.000	\$52.036.332,21

Por tanto los valores cotizados quedarían de la siguiente manera:

EMPRESA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA Y GASTOS DE LEGALIZACION
TOTAL COMPUTER S.A.S.	\$35.247.800
COMPUTER EXPLORER	\$42.831.000
COINSA LTDA	\$52.036.332,21

En los valores cotizados ya están incluidos los gastos asociados a los impuestos de legalización y póliza más no lo correspondiente a la publicación del contrato, valor que será incluido en el presupuesto oficial tomando como base los valores definidos por el Decreto Departamental 0019 del 10 de marzo de 2011, se establece que el valor por página sería de \$158.895. Tomando como un estimado de 3 páginas a publicar e incrementado el valor en el 13,5% correspondiente a estampillas obtenemos un valor aproximado de publicación de \$ 476.686.

Por lo tanto para calcular el valor a apropiar presupuestalmente se tomará el menor valor cotizado, en razón a que todos los elementos cotizados son de las mismas características técnicas, más el 5% el cual es de **\$37.010.190 IVA INCLUIDO más \$476.686** correspondiente a publicación para un total de **\$37.486.876**

Es importante señalar que dentro de los tributos de legalización se encuentran los siguientes:

- Estampilla pro cultura 2 %
- Estampilla pro desarrollo dptal 2%
- Estampilla Reforestación dptal 1%
- Estampilla Pro hospitales Universitarios (2%)
- Pro electrificación rural (2%)
- Estampilla Bienestar del adulto mayor (2%)
- Estampilla pro UIS 2% (sobre tres salarios mínimos legales mensuales vigentes
- 10% sobre el valor total de las estampillas canceladas

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asciende a la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTES OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$37.486.876) IVA INCLUIDO.**

4.2. FORMA DE PAGO

La Lotería Santander pagará al contratista una vez se entreguen todos los elementos a adquirir, previa presentación de la factura por la Entidad contratante (art. 2º de la ley 1231 de 2008) a la cual deberá anexar los siguientes soportes: certificación de pagos de aportes a seguridad social (Copia de la Planilla SOI) y certificación del supervisor del contrato

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se atenderán los criterios establecidos en el manual interno de contratación contenido en el acuerdo 07 de 2011, que para el caso materia de contratación, en razón a que la cuantía es **mayor a 20 smlmv e inferior a 70 smlmv**, para la selección del contratista se atenderá que el mismo cumpla con los requisitos habilitantes y factores de calificación que se establezcan para el efecto.

6. TIPIFICACION DE RIESGOS

Para esta clase de contratos no existen circunstancias que pueden llegar a afectar su equilibrio económico, pues se trata de una contratación cuyas características técnicas son conocidas previamente por el contratista a quien de igual forma se le ha puesto en conocimiento, los valores que debe asumir para una adecuada ejecución del contrato al igual que los costos de legalización del mismo.

7. REQUISITOS DE PARTICIPACION

El contratista debe allegar la siguiente información

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante legal de la firma proponente o por conducto de un apoderado debidamente constituido o por la persona natural que oferta **ANEXO No. 1.**
- La oferta económica deberá presentarse de manera precisa y detallada, de acuerdo con los requerimientos indicados en la presente invitación directa, Si el producto que se ofrecerá tiene IVA, éste se deberá presentar discriminado, en la circunstancia, que no se discrimine, se entenderá, incluido dentro del valor ofertado.



EN LA CIRCUNSTANCIA DE PRESENTARSE ERRORES ARITMETICOS LA ENTIDAD SE RESERVA LA FACULTAD DE EFECTUAR SU REVISIÓN A FIN DE DETERMINAR EL VALOR REAL DE LA OFERTA

- El proponente deberá allegar el de inscripción de documentos expedido por la Cámara de Comercio **dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso** de la invitación directa donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, que su objeto social corresponde el objeto de la presente **INVITACIÓN DIRECTA**.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, deberá anexar, desde el momento de la presentación de su oferta, la correspondiente autorización impartida por la Junta de Socios, o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa Principal.

En ofertas conjuntas (Consortio o Unión Temporal), cada uno de sus integrantes deben cumplir con los requisitos señalados en este numeral.

- Certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, donde se acredite el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F. y SENA. En caso de personas naturales anexar declaración juramentada. (Artículo 50 ley 789/ artículo 23 ley 1150 de 2007).

No se aceptan proponentes Afiliados al régimen de salud subsidiado o beneficiarios de un cotizante.

- **Experiencia mínima del Proponente:** Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto de la presente invitación, anexando cómo máximo dos (2) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, dentro de los últimos tres (3) años. o certificación que contenga como mínimo:

Ciudad y fecha

Señores

LOTERIA SANTANDER

Asunto: Certificación

Respetados Señores:

Por medio de la presente nos permitimos certificar la realización del Contrato de.....Número: el cual expresamos bajo los siguientes parámetros:

Valor total del contrato:

Duración del Contrato, fecha de iniciación y terminación:

Calidad del servicio

Cordial saludo,

Representante Legal de la Firma

En el evento en que el proponente no obtenga certificación por parte del contratante de los contratos ejecutados, podrá acreditar la experiencia presentando copia legible del contrato.

Cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se evaluará proporcionalmente al grado de participación de cada uno de sus integrantes y el resultado será la suma de la ponderación de cada uno de ellos.

- El representante legal del proponente deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía y si es menor de cincuenta años fotocopia de la libreta militar
- Fotocopia del RUT actualizado
- De conformidad con lo consagrado en la ley 1238 de 2008 y la circular 5 de 2008, expedida por el Contralor General de la República y los Art. 1 y 14 de la ley 962 de 2005, los antecedentes del proponente serán consultados en el boletín de responsables fiscales por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.
- Los antecedentes disciplinarios de los representantes legales serán consultados por la oficina gestora del desarrollo del presente proceso o allegarlos en la propuesta.
- El oferente deberá anexar a la oferta el formulario único de hoja de vida, persona natural o persona jurídica, según corresponda debidamente diligenciado. El formato respectivo se encuentra en la dirección electrónica www.dafp.gov.co / [publicaciones / Formatos](#).
- El oferente debe anexar con su propuesta la ficha técnica de cada uno de los equipos ofertados.

7.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades como requisito mínimo:

- Asumir los costos y demás gastos ocasionados en la ejecución del contrato.
- Realizar las labores comprometidas en el objeto del contrato.
- Guardar la reserva de la información a la que tenga acceso.
- Garantizar la calidad de los productos que va a suministrar y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse.

- Colaborar con la **LOTERIA SANTANDER** para el adecuado cumplimiento del objeto del contrato.
- Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad social Integral previsto en la ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes.
- Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia.

Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley, y las demás establecidas.

7.2. OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA SANTANDER

Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.

Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la LOTERIA SANTANDER en desarrollo o con ocasión del servicio prestado.

Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.

Pagar cumplidamente los valores pactados.

Las demás que se deriven del objeto contractual y todas aquellas que de acuerdo a la naturaleza del contrato establezca la ley y las demás establecidas en la invitación y la oferta presentada, los cuales hacen parte integrante del contrato.

8. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

8.1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

LOTERÍA SANTANDER realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes, constatando el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos para el efecto.

Sólo las propuestas presentadas por los proponentes que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes serán objeto de calificación por puntaje.

8.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

Estos criterios serán analizados teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes factores sobre un puntaje total, por grupo de **1.000 puntos**.

Los factores de selección objetiva establecidos en los pliegos para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios **de precio**.

Para efectos de la aplicación de los citados factores se han establecido los siguientes puntajes de asignación de calificación

Aspecto	Total
Oferta de menor precio	1.000
TOTAL	1.000

Las demás una calificación proporcional inferior. Para determinar la proporcionalidad dentro de este criterio se utilizará la siguiente fórmula:

$$\text{FORMULA: } \frac{\text{Menor Precio Ofertado} \times 1000}{\text{Precio Ofrecido a calificar}} = \text{Puntaje}$$

8.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

9. ANÁLISIS DE EXIGENCIA O NO DE GARANTIAS

Atendiendo lo preceptuado **PARÁGRAFO:** del numeral **1.3.4.1** del **MANUAL INTENO DE CONTRATACION** en razón a que la cuantía del contrato es superior a los **15 SMLMV**, el futuro contratista debe otorgar una garantía expedida por compañías de seguros equivalente al 15% del valor del contrato por el termino de vigencia del mismo y cuatro meses más.

De igual forma el contratista debe allegar la garantía de calidad suministrada por el fabricante de cada uno de los equipos objeto de la compra.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Entidad para el inicio del presente proceso contractual cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 001325 de fecha 12 de Diciembre de 2011 rubro presupuestal 0547900102, que respalda la presente contratación.

11. VIGILANCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En los términos establecidos en las disposiciones legales, el contratista seleccionado de conformidad a las disposiciones legales, acepta la supervisión del contrato, que para el presente será ejercido por la ingeniera de sistemas.

Se deja plenamente establecido que no existirá relación laboral entre el contratista con la **LOTERÍA SANTANDER**.

En estos términos queda planteada la justificación tendiente a cumplir con lo señalado en el presente estudio para su consideración y decisión.

ALBA ROCIO VARGAS MEDINA

Subgerente Administrativo

*Proyectó: ETNA PAHOLA JIMÉNEZ DOMÍNGUEZ
Ingeniera de Sistemas*

Reviso aspectos jurídicos: